



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD DE CORREO ELECTRÓNICO NÚMERO 5100002106, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AD-022-2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA, Y POR LA OTRA, EED SERVICIOS PROFESIONALES DE TI, S.A.S. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, LIC. BEATRÍZ RAMÍREZ GARCÍA, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**I. ANTECEDENTES**

I.1.- El cuatro (04) de mayo de dos mil veinte (2020), "LAS PARTES" celebraron el contrato de prestación de servicio de seguridad de correo electrónico Número 5100002106, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Presencial Número AD-022-2020, que en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATO", cuyo sustento para la realización de la ampliación al servicio versará en las cláusulas primera, segunda y sexta, que a la letra dicen:

**PRIMERA.- OBJETO.** "LA COMISIÓN" requiere por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el servicio de seguridad de correo electrónico, de conformidad a las especificaciones descritas en el Anexo Único que forma parte integral del presente contrato y de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL
UNICA	SERVICIO DE SEGURIDAD DE CORREO ELECTRÓNICO CON EQUIPO DE CAPA SIETE QUE INCLUYA TODO LO NECESARIO PARA FORTALECER EL SERVICIO DE SEGURIDAD CONTRA AMENAZAS CONTENIDAS EN MENSAJES DE CORREO ELECTRÓNICO, TANTO ENTRANTES COMO SALIENTES.	Servicio	1	\$350,979.69
SUBTOTAL				\$350,979.69
I.V.A. (tasa 16%)				\$56,156.75
<b>TOTAL</b>				<b>\$407,136.44</b>

**SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN.** "LA COMISIÓN" pagará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el importe total de **\$407,136.44** (CUATROCIENTOS SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 44/100MN) mismo que incluye el dieciséis por ciento (16%) por concepto del Impuesto al Valor Agregado.

**SEXTA.- LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO.**

(...)

**Plazo.-** El servicio deberá proporcionarse a partir del cuatro (4) de mayo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020).

En virtud de lo anterior, y conociendo los alcances legales del presente instrumento, "LAS PARTES" están de acuerdo en otorgarse y sujetarse a las siguientes **DECLARACIONES** y **CLÁUSULAS**.

**II. DECLARACIONES**

II.1.- "LAS PARTES" se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan, ya que no les han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente convenio modificatorio.

II.2.- **Solicitud de Convenio Modificatorio.-** Mediante oficio número DRMSG/SA/00447/2020 de fecha veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinte (2020), la Subdirección de Adquisiciones, solicita al Departamento de Contratos, la elaboración y suscripción del presente instrumento legal y cuenta con la solicitud de pedido número 500008151.

**III. FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO**

III.1.- El presente convenio se fundamenta conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, 146 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como la cláusula Décima (Modificaciones) de "EL CONTRATO".



EED SERVICIOS PROFESIONALES DE TI, S.A. DE C.V.  
5100002174  
Calle Manuel Chaca 2, San Ángel, C.P. 01000  
Ciudad de México, CDMX t: (55) 5481 0400 www.gob.mx/conaliteg



**2020**  
LEONA VICARIO



**IV. CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.** - El objeto del presente Convenio Modificatorio es únicamente el de modificar las cláusulas **PRIMERA, SEGUNDA (Importe)** y **SEXTA (Plazo del servicio)** de "EL CONTRATO", a efecto de incrementar el monto y ampliar el plazo para quedar de la siguiente forma:

**31 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2021**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	
UNICA	SERVICIO DE SEGURIDAD DE CORREO ELECTRÓNICO CON EQUIPO DE CAPA SIETE QUE INCLUYA TODO LO NECESARIO PARA FORTALECER EL SERVICIO DE SEGURIDAD CONTRA AMENAZAS CONTENIDAS EN MENSAJES DE CORREO ELECTRÓNICO, TANTO ENTRANTES COMO SALIENTES.	Servicio	1	\$44,960.23	
				I.V.A. (tasa 16%)	\$7,193.64
				<b>TOTAL</b>	<b>\$52,153.87</b>

**17 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2021**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	
UNICA	SERVICIO DE SEGURIDAD DE CORREO ELECTRÓNICO CON EQUIPO DE CAPA SIETE QUE INCLUYA TODO LO NECESARIO PARA FORTALECER EL SERVICIO DE SEGURIDAD CONTRA AMENAZAS CONTENIDAS EN MENSAJES DE CORREO ELECTRÓNICO, TANTO ENTRANTES COMO SALIENTES.	Servicio	1	\$24,655.61	
				I.V.A. (tasa 16%)	\$3,944.90
				<b>TOTAL</b>	<b>\$28,600.51</b>

				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$69,615.84</b>
				<b>I.V.A. (tasa 16%)</b>	<b>\$11,138.53</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$80,754.37</b>

**SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN.** "LA COMISIÓN" pagará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el importe total de **\$80,754.37 (OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 37/100MN)** mismo que incluye el IVA a la tasa 16% (dieciséis por ciento).

**TERCERA.- PLAZO DEL SERVICIO.** El servicio se realizará del primero (1°) de enero al diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021). En caso de incumplimiento de esta fecha y/o plazo se aplicará la pena convencional pactada en "EL CONTRATO".

**CUARTA.-** Para todo lo no expresamente estipulado en este Convenio Modificatorio, "LAS PARTES" se someterán a lo previsto en "EL CONTRATO", dejando a salvo, con toda su fuerza y alcance legal, lo estipulado en el mismo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los demás ordenamientos aplicables a la materia.

Debidamente enteradas las partes de su valor y alcance legal, el presente Convenio Modificatorio, se celebra y firma en tres tantos en la Ciudad de México, el día veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinte (2020)

POR "LA COMISIÓN"  
EL APODERADO LEGAL

LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"  
LA REPRESENTANTE LEGAL

LIC. BEATRIZ RAMÍREZ GARCÍA

